

**Universidad Siglo 21**



**Carrera: Contador Público**

**Trabajo Final de Grado**

**Manuscrito Científico**

**Impacto inflacionario sobre los estados contables en sociedades argentinas, 2020 y  
2021**

**Inflationary impact on the financial statements in Argentine companies, 2020 and  
2021**

**Autor: Colósimo, María Salomé**

**Legajo: VCPB17649**

**DNI: 32.344.086**

**Director de TFG: Olocco, Verónica**

**Argentina, Junio, 2022**

## Resumen

La República Argentina ha sido durante períodos consecutivos una economía de inflación estructural, lo cual afecta cuantitativa y cualitativamente a los estados contables, ya que la información brindada por los mismos se ve distorsionada, por ende es vital y necesario realizar el ajuste integral por inflación según las normas vigentes. En consecuencia, se han obtenido resultados finales acordes al poder adquisitivo al cierre de los ejercicios. A continuación se procedió a determinar el impacto que ha tenido la inflación sobre los balances contables de las sociedades argentinas a partir del análisis de la normativa en vigencia y la aplicación del ajuste por inflación en situaciones reales sobre empresas que cotizaron en bolsa para el año 2020 y 2021 respectivamente. Para realizar este procedimiento donde se analizó qué consecuencias surgen en la toma de decisiones sobre estados contables sin ajuste por inflación, se tomó una muestra de 3 empresas nacionales, a las cuales se les aplicó el ajuste integral por inflación en sus balances publicados y se efectuó el comparativo entre estados ajustados y no ajustados. El alcance del trabajo ha sido descriptivo y con un enfoque mixto, ya que se recolectaron datos tanto numéricos como bibliográficos, se utilizó un diseño no experimental ya que los fenómenos desarrollados se tomaron tal cual eran para ser analizados.

Palabras clave: adquisitivo, ajuste, decisiones, información, inflación.

## **Abstract**

The Argentine Republic has been for consecutive periods an economy of structural inflation, which affects quantitatively and qualitatively the accounting statements, since the information provided by them is distorted, therefore it is vital and necessary to make the integral adjustment for inflation according to current regulations. Consequently, final results have been obtained in accordance with purchasing power at the end of the years. Next, we proceeded to determine the impact that inflation has had on the balance sheets of Argentine companies based on the analysis of the regulations in force and the application of the adjustment for inflation in real situations on companies that were listed on the stock exchange for the year 2020 and 2021 respectively. To perform this procedure where it was analyzed what consequences arise in the decision-making on financial statements without adjustment for inflation, a sample of 3 national companies was taken, to which they were applied and to which the integral adjustment for inflation was applied in their published balance sheets and the comparison between adjusted and unadjusted statements was made. The scope of the work has been descriptive and with a mixed approach, since both numerical and bibliographic data were collected, a non-experimental design was used since the developed phenomena were taken as they were to be analyzed.

**Keywords:** purchasing, adjustment, decisions, information, inflation.

## Índice

Resumen .....	2
Abstract.....	3
Introducción.....	5
Objetivo general.....	17
Objetivos específicos .....	17
Métodos .....	18
Diseño .....	18
Participantes.....	18
Instrumentos .....	19
Análisis de Datos .....	20
Resultados.....	21
Análisis comparativo de normativa nacional e internacional .....	21
Comparación de estados contables ajustados e históricos.....	22
Evaluación del impacto de la aplicación del ajuste a través de ratios .....	24
Discusión .....	26
Referencias .....	35

## Introducción

Si bien el objeto de este trabajo de investigación es el análisis del impacto de la inflación sobre los estados contables en la República Argentina, repercutiendo en la información que se brinda a terceros, como así también a la propia empresa, quien toma decisiones financieras y económicas importantes en base a sus registraciones contables, resulta necesario comenzar por mencionar términos básicos esenciales para el entendimiento del tema a tratar.

Inflación: según la Real Academia Española (2019) es la elevación del nivel general de los precios, viene del latín *inflatio* y significa la acción y efecto de subir los precios. Sus componentes léxicos son: el prefijo *in-* (hacia dentro), *flare* (soplar) y el sufijo *-ción* (acción y efecto), por último desde el punto de vista económico, se entiende como la suba de precios generalizada de manera sostenida, con efectos negativos para la economía de un país.

Todo trabajo de investigación tiene como base un problema y éste es el que marca el punto de inicio ante cualquier procedimiento científico. En esta oportunidad la incógnita es: comprender o esclarecer cuáles son los motivos del porqué y cómo se ven afectados los estados contables ante la falta de la aplicación del ajuste integral por inflación, en un contexto desalentador en esta materia como lo es el de Argentina.

Los estados contables emitidos a valor histórico en un contexto de inflación se ven distorsionados dejando de cumplir su principal función: informar sobre la situación patrimonial, económica y financiera de una sociedad en un período determinado. En base a estos informes técnicos se toman decisiones importantes para la entidad tales

como distribución de ganancias, análisis patrimonial, cálculo de costos de ventas y determinación de precios, entre otras (FACPCE, 1984).

La suba de precios sostenida y generalizada en los valores de los bienes y servicios de un país refleja una pérdida en el poder adquisitivo de la moneda, en términos contables el uso de una moneda nominal como unidad de medida no resulta útil a la hora de mostrar la realidad económica, financiera y patrimonial. Surge entonces la necesidad de recurrir a una moneda homogénea, originando el uso de la técnica de ajuste por inflación. Durante los últimos años fueron normando diversas formas para paliar esta situación con el objetivo de superar la distorsión generada por la suba de los precios pero los resultados no fueron los mejores, no han sido significativos por sí solos (Moreno, 2018).

El mismo autor expone que fueron parte de la normativa contable: la valuación de los activos fijos y de la correspondiente depreciación acumulada, así como la valuación de ciertos rubros de la contabilidad a valores corrientes o de mercado.

La única alternativa que se planteaba para dar solución a la falta de homogeneidad de la moneda local era la conversión de todas las partidas de los estados contables al equivalente en pesos de un mismo momento, es decir, realizar la técnica de ajuste integral por inflación, cuyo detalle y procedimiento se encuentra en la Resolución Técnica (RT) N° 6 de Federación Argentina de Consejos de Ciencias Económicas (FACPCE, 1984).

Argentina ha atravesado muchas etapas referidas a su aplicación sobre los estados contables, ya en 1984 se emitió la RT 6, con ella quedó generalizada la aplicación del ajuste de inflación para la presentación de los estados contables de todas las entidades. Esta época fue conocida y muy mal recordada como los años de

hiperinflación en el país, en 1989 el Índice de Precios Al Por Mayor nivel general del INDEC (antecesor del IPIM) mostró un aumento de más del 5400% de inflación anual, rompiendo los récords mundiales.

A partir de 1991 comenzó a regir la Ley de Convertibilidad N° 23.928 (Argentina, 1991) y en 1992 comenzamos a utilizar el peso actual, quedando la inflación estructural casi desterrada. Durante los primeros años de la década del 90 se seguía aplicando la RT 6 pero el gobierno mediante el Decreto 316/95 (Poder Ejecutivo de la Nación, 1995) prohibió a los organismos de control aceptar estados contables ajustados, a partir del 1° de septiembre de 1995, y habiéndose superado la hiperinflación mencionada anteriormente, hasta una nueva crisis económica en el año 2001. Desde el 1° de enero de 2002 al 28 de febrero de 2003 se practicó la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea.

La RT N° 39 de Federación Argentina de Consejos de Ciencias Económicas (FACPCE,2013), la que modifica a la RT 6, con fecha de publicación año 2013, determinó ciertos factores cuantitativos y cualitativos, que en caso de cumplirse obligan a la aplicación de la reexpresión de los estados contables. Estos requisitos fueron adoptados de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 29 (Consejo de Normas Internacionales, 1989), la cual incluye una norma para el tratamiento de economías hiperinflacionarias o de alta inflación: cuando la variación en el nivel general de precios alcance o sobrepase el 100% trianual (Kerner, 2014).

La NIC 29 denominada Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias, emitida en julio de 1989 y reformada en 1994, básicamente considera que los estados financieros generados en una economía de hiperinflación deben ser expresados en unidad de medida corriente a la fecha del cierre del balance

general. Las cifras comparativas de períodos anteriores deben ser reemitidas en la misma unidad de medición corriente. Dicha norma no considera una tasa valor particular para determinar que, al pasarla, se considere una situación de hiperinflación (Mancini, 2018).

Como la norma internacional no define un concepto específico sobre estado de hiperinflación, en su apartado 3 establece que queda a criterio del ente emisor cuando se resulta necesario reexpresar los estados financieros a moneda constante. Al respecto determina lo siguiente: el estado de hiperinflación se manifiesta en determinadas situaciones y comportamientos económicos de un país, y en diferentes contextos dados de forma minuciosa, como:

a) cuando los habitantes optan por destinar al ahorro o para mantener sus capitales en activos no monetarios, tales como inmuebles, propiedades, terrenos o acumulan sus excedentes en moneda extranjera con cierta estabilidad con el fin de no perder poder adquisitivo,

b) la población fija los precios en otra moneda, diferente a la local, en Argentina ocurre con el valor de determinados automóviles,

c) las compras o ventas emitidas a crédito se dan a valores que contemplan la posible pérdida de poder adquisitivo,

d) los salarios, precios y tasas de interés se calculan en base a porcentajes de inflación, tal como sucede con la negociación de paritarias, el aumento de los sueldos se negocia según índice de inflación esperado en el año que transcurre,

e) la tasa acumulada de inflación trianual se aproxima o supera el 100% (NIC 29, 1989).



Con tasas muy inferiores a la del promedio anual del 26% que estima la norma internacional se obtienen estados contables carentes de representatividad e incomparabilidad. Además no prevé la evaluación del contexto económico de cada país, dejando esta cuestión bajo la evaluación y determinación de las personas que vayan a emitir los estados contables, hay una alta probabilidad de que la Junta de Normas Internacionales se haya pronunciado preocupada por la inflación pero sabiendo que esta problemática ocurre en pocos países en el mundo, desatendiendo cuestiones como la de la contundencia al designar cuál es el ente que debe evaluar la existencia del contexto hiperinflacionario previsto en la NIC 29 (Fowler Newton,2004).

Braghini (2013) realiza una deducción sobre la característica que se incorpora del contexto económico que hace se requiera el ajuste, un porcentaje de inflación acumulado del 100% en los últimos tres años. La resolución enumera y menciona otras cualidades, las cuales se evaluarán en dicho contexto, en principio se interpreta que debieran cumplirse todas las que se enumeran pero el texto no expresa este sentido.

A su vez, la RT 39 suprimió el párrafo donde se deja expresamente dicho que la FACPCE era quien a través de resolución debía declarar la estabilidad o inestabilidad monetaria, entonces con el solo hecho de presentarse esas características se procedería a realizar el ajuste por inflación. Es cuando surge entonces la pregunta de qué sucede si se cumplen todos los puntos mencionados excepto el de la inflación acumulada del 100%.

Argentina es un país particularmente con problemas de inflación estructural, registrando según INDEC (2022) anual para el año 2021 el 50,9%, siendo el segundo registro más alto en los últimos 30 años, y el primero de un 53,8% en el año 2019, entonces sin llegar en distintas oportunidades a esos porcentajes según la RT, registra

valores que debieran ser tratados para no caer en problemas de comparabilidad de sus registros y decisiones erróneas sobre sus valores patrimoniales.

Cabe mencionar el momento histórico en el cual fue emitida la RT N° 17 de Federación Argentina de Consejos de Ciencias Económicas (FACPCE, 2003) y su armonización con las NIC, el país venía de experimentar una deflación acumulada del 2% desde agosto de 1995 hasta diciembre de 2001, motivo por lo cual en la sección 3.1 se refería a vocablos de inflación, deflación y estabilidad. Argentina fue en varias oportunidades un país de inflación y con acotado tiempo de estabilidad monetaria, haciéndola estructural por el tiempo de desestabilización que se vive en el país, sólo unos 10 años se conocen como estables y algo mucho más raro y excepcional fue haber tenido un corto período de deflación (Kerner, 2014).

En los últimos 15 años la Argentina pasó por períodos de suba y baja de inflación y la crisis económica obligó a los profesionales de ciencias económicas a replantearse y volver a utilizar la moneda homogénea como unidad de medida para la emisión de los estados contables. En el mes de junio de 2018 y ante la falta de confianza sobre los datos que emitía el organismo nacional sobre los índices de inflación, considerando valores de organismos provinciales como nacionales se determinó que el acumulado en los últimos 3 años cumplía con el factor cuantitativo determinado en la RT precedente (Moreno, 2018).

Tabla 1

*Inflación Acumulada*

Índice	09/16	12/16	09/17	12/17	04/18	05/18	06/18
IPC+CABA	100.2%	104.2%	100.3%	105.6%	115.6%	117.9%	123.7%
IPC+SL	98.3%	102.2%	98.3%	103.7%	113.5%	115.8%	121.6%
IPIM	93.5%	90.9%	74.4%	77.0%	97%	108.7%	119.4%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de Moreno (2018).

Los índices a utilizar se definieron por la FACPCE y combinan el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), a partir del mes de diciembre de 2017 (mes base de diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM), publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información oficial sobre la evolución del IPIM, (en virtud de lo mencionado anteriormente con respecto a la falta de confianza en los datos que brindaban las autoridades pertinentes) la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Moreno, 2018).

Según Kerner (2014) en el mundo los países promedian una inflación entre el 2% y el 4% al año, los cuales son valores estables y esperados para éstos. Estas naciones no toman medidas para tratar de forma reparativa a la inflación hasta no superar el 25% anual, considerándolo preocupante a ese valor y se lo denomina hiperinflación o alta inflación.

Resulta importante comparar con Argentina, país en el cual es totalmente diferente los conceptos y medidas que se toman al respecto, históricamente se registraron porcentajes diarios del 100% y anuales del 5400%, sin ir muy lejos en el tiempo, lo registrado para el mes de marzo del año 2022, la inflación fue de 6,7%, con un aumento del 55,1% comparado con igual mes del año anterior (INDEC, 2022). Se observa notable diferencia con respecto a los registros esperados en el resto del mundo, ya que Argentina registró en un solo mes más de la inflación que registran las economías mundiales en un año. En Latinoamérica, actualmente los dos países hiperinflacionarios son Venezuela y la República Argentina.

El objetivo del ajuste de los estados contables es el de expresar en moneda homogénea las cifras de éstos, plasmando así el valor del poder adquisitivo al cierre del ejercicio. De esta manera se acerca a la realidad la comparación de la información entre distintos períodos, así el capital a mantener se ve reflejado en términos reales y reexpresados en moneda de igual poder adquisitivo para el análisis del financiamiento por aportes al mismo. Es útil mencionar la diferencia entre revaluar y reexpresar, siendo la primera el accionar de dar un valor del presente, mientras que realizar el ajuste por inflación es llevar un costo histórico del pasado a medición del actual (Di Meola, Bardoneschi y Pereyra, 2013).

Tal como manifiesta Busin (2020) al referenciar a Pahlen Acuña (2011) en los estados contables hay muchas partidas valuadas a su fecha de incorporación al patrimonio, quedando reflejadas en moneda anterior al cierre del ejercicio, como propiedades, plantas y equipos, bienes de uso, inmuebles, todos estos valores debieran ser reexpresados y así obtener estados contables uniformes con información medible en igual poder adquisitivo.

Según INDEC (2022): “los índices de precios al consumidor miden la variación de precios de los bienes y servicios representativos del gasto de consumo de los hogares residentes en la zona seleccionada en comparación con los precios vigentes en el año base”.

Luego de una revisión de la estrategia metodológica, el INDEC comenzó a difundir el índice de precios al consumidor del Gran Buenos Aires (IPC-GBA) a partir de junio de 2016. Desde julio de 2017 el IPC amplió su cobertura a todo el país, con datos representativos del total nacional y de las seis regiones estadísticas: Gran Buenos Aires, Pampeana, Noreste, Noroeste, Cuyo y Patagonia (INDEC, 2022).

Tal como se puede observar en la página *web* del INDEC, éste elabora varios índices, a través de las normas profesionales conocidas queda establecido que el que se utiliza para el ajuste integral de los estados contables por inflación, es el IPIM. Esto se debe a que el mismo es el que surge de la combinación de varios índices específicos que forman una canasta más profunda, considerando precios relevados en diferentes zonas y lugares de Argentina y es el que está sujeto a menos distorsiones (Sarkotic, Duran, Orts, Venturin, y Comiso, 2015).

En el país es muy complejo calcular un índice en todo momento, y los precios cambian continuamente, es por ello que se utiliza uno de forma mensual, publicado por el INDEC, organismo que se ocupa de su publicación oficial.

No necesariamente en el ajuste por inflación cuando existen activos a reexpresar generan un mejor resultado del ejercicio, sí una mejoría patrimonial. Una sociedad sin activos a reexpresar o altamente amortizados, tiene un efecto patrimonial negativo que genera resultados acumulados de pérdida en el ejercicio. Esto es lo que puede imposibilitar el pago de dividendos y complicaciones para el financiamiento externo (Moreno, 2018).

Continuando con lo que manifiesta el mismo autor, surge una dificultad en la lectura de los estados contables de parte de los usuarios en el entendimiento de la reexpresión de las partidas comparativas en moneda homogénea. A diferencia del proceso de ajuste sobre los saldos del balance del ejercicio en el que por primera vez se aplica el procedimiento o en el que se reanuda, la reexpresión de los saldos del inicio puede generar confusión ya que se aplica sobre el total de éstos, con las partidas monetarias incluidas. Cuando justamente realizar la reexpresión de estas partidas es lo que permite dejar en evidencia la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, se ve

claramente en las cuentas que no hayan tenido modificaciones en sus saldos de un ejercicio a otro.

Es importante destacar la diferenciación del ajuste por inflación contable del impositivo, ya que se confunde por parte de los responsables de las sociedades. Hasta que se confirmó el índice que habilita a realizar el ajuste por inflación impositivo a partir de los balances finalizados el 30 de junio de 2019 (2,7%), el único ajuste permitido por las normas era el contable. Es por ello que es relevante la insistencia en dos cuestiones: el ajuste contable no genera impacto en el resultado impositivo de la sociedad y la otra es, la necesidad de diferenciar el balance contable del impositivo, ya que en un contexto de ajuste por inflación los dos resultados pueden ser contrarios con mayor frecuencia que en situaciones en las que no exista la obligación de reexpresar a los estados contables (Moreno, 2018).

La Resolución 539/2018 de la FACPCE (2018), instituyó la aplicación del ajuste por inflación con la posibilidad de considerar para los ejercicios cuyos cierres sucedieron a partir del 1 de julio de 2018, y de aplicación obligatoria para los cierres de diciembre de dicho año. Los pasos para realizar dicho ajuste son los siguientes:

1. Identificación de partidas monetarias y no monetarias.
2. Anticuaación de las partidas no monetarias.
3. La reexpresión de las partidas no monetarias a moneda de cierre.
4. Determinación del RECPAM del ejercicio por diferencia.

Por ende, al cierre del ejercicio se ven las partidas monetarias que no requieren reexpresión reflejadas en moneda de poder adquisitivo al momento de cierre, y por otro lado, las no monetarias, reexpresados al cierre. De esta forma, se plasma el balance en moneda homogénea para a partir de allí realizar el cálculo del RECPAM que generan

las partidas monetarias, siendo ganancia o pérdida por exposición a la inflación de dichas partidas (Amaro Gómez, 2019).

Tal como menciona el mismo autor sobre las diferencias con el ajuste contable mencionado en párrafo anterior, el ajuste impositivo cuantifica partiendo de los activos y pasivos monetarios, incluyendo los bienes de cambio, cuando en realidad son activos no monetarios. Si bien el resultado obtenido luego de la aplicación de los dos métodos no debería ser muy diferente y el mismo debería arrojar números similares, surgen diferencias como la del rubro bienes cambio, tratada impositivamente como partida monetaria y la de ciertos saldos deudores y acreedores, tratadas como no monetarias, cuando contablemente tienen un tratamiento distinto, generando distorsiones en los resultados.

En los balances, en las notas y anexos como información sobre la situación patrimonial, los montos que quedan expresados en moneda del pasado y subvaluados son los bienes expresados al costo o sobre su base, los anticipos entregados o recibidos que fijan precios a recibir o entregar, aportes y retiros. En la mayoría de los casos, esto genera que el activo corriente se vea más afectado que el pasivo corriente, ya que las evaluaciones que se pueden realizar sobre la solvencia en el corto plazo (su liquidez) sea más pesimista de lo que en realidad corresponde. El patrimonio neto se ve afectado de igual medida que el activo y pasivo (Sarkotic et al., 2015).

Por lo tanto, se puede afirmar que la situación patrimonial combinando valores medidos en una unidad heterogénea aparece distorsionada, dejando de cumplir con requisitos básicos según la RT 16 con respecto a la información que brindan los estados contables, tales como:

- Pertinencia, la información debe ser apta para que el usuario pueda confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente y/o aumentar las probabilidades de pronosticar correctamente las consecuencias de los hechos pasados o futuros. Se ve claramente distorsionada las expectativas del desempeño del negocio, por las suposiciones sobre si el mismo está siendo redituable o si se sostiene la inversión, cuando en realidad la inflación lleva a dar resultados negativos, dando lugar a otros tipos de decisiones con respecto mantener o seguir con la actividad de la empresa.

- Credibilidad, aproximación a la realidad: implica presentar mediciones y descripciones guardando una correspondencia razonable con lo que se pretende describir. Lo que sucede en el caso mencionado es la sobreestimación de los resultados, no teniendo la información correcta para la lectura de estos.

- Comparabilidad: en los estados contables toda la información de un ente debe ser susceptible de comparación con otra información de la misma entidad, en igual período. Para que así sea deben estar expresados en la misma unidad de medida, usar criterios para cuantificar datos de forma coherente, y que en el momento de incluir información a más de una fecha o período, todos sus datos estén preparados sobre las mismas bases. En el ejemplo se puede observar que la información dada no está en unidad de medida homogénea, teniendo valores expresados de distinto momento y ante un contexto de inestabilidad económica dichos valores no coinciden, siendo peligroso para la organización no poder contar con información certera.

Por todo lo antes expuesto se plantean como problemas de investigación las siguientes preguntas: ¿Cómo afecta la inflación cuantitativamente a los estados contables? ¿De qué manera repercute en los mismos no realizar el ajuste integral por inflación? ¿Cuáles son las decisiones que se toman erróneamente en base a estados



contables distorsionados por la inflación? ¿Qué sucede con el resultado final en los estados contables de las empresas?

Es importante resolver estos interrogantes para poder brindar información segura a las sociedades, aplicando las RT vigentes y en concordancia con la normativa actual. Logrando el acceso a información primordial para la toma de decisiones por parte de los empresarios, también a terceros que quieran invertir en el ente, haciendo lectura real del patrimonio y su contenido.

Ante estados contables ajustados por inflación correctamente se toman decisiones más eficaces, como la resolución oportuna de problemas de liquidez, cubrir algún déficit existente, usar fondos para inversiones. Cuestiones que se prueban en el presente trabajo de investigación.

#### *Objetivo general*

Determinar el impacto que tiene la inflación sobre los estados contables de las sociedades argentinas a partir del análisis de la normativa vigente y la aplicación del ajuste por inflación a casos reales sobre empresas para el año 2020 y 2021.

#### *Objetivos específicos*

1. Analizar diferencias entre la normativa vigente a nivel nacional e internacional sobre ajuste por inflación.
2. Comparar ratios calculados sobre estados contables ajustados e históricos.
3. Evaluar a través del análisis de ratios el impacto obtenido luego de la aplicación de la normativa vigente en los estados contables de la muestra.

## **Métodos**

### *Diseño*

El alcance del trabajo fue descriptivo, dirigido a describir un fenómeno en particular. Para ello, se buscaron especificaciones, propiedades, características y rasgos importantes del tema principal analizado en el presente. La meta de estos tipos de investigaciones han sido las de describir contextos, situaciones y eventos, es decir, detallar cómo son y cómo se presentaron. Se midieron conceptos o variables, de manera independiente para cada uno o de manera conjunta para todos ellos.

El enfoque fue de tipo mixto ya que ha sido cuantitativo porque se usó una recolección de datos numérica para responder al problema. Con base en la medición y análisis numéricos o en análisis estadísticos, busca establecer patrones de comportamiento, relaciones entre variables, probar teorías e incluso establecer explicaciones causales y predicciones. Se buscó de esta manera ser lo más objetivo posible. También tuvo enfoque cualitativo porque se utilizó recolección de datos sin medición numérica, realizando una recolección bibliográfica de suma importancia para lo que se analizó y abordó en el presente trabajo.

El diseño no ha sido del tipo experimental, ya que no se ha realizado una manipulación de variables sino que se observaron los fenómenos tal cual eran para luego ser analizados.

### *Participantes*

La población es la totalidad o el conjunto de elementos o sujetos que comparten una serie de especificaciones, comparten una misma característica y la utilizada para

este trabajo fue el de todas las empresas que emitieron estados contables en la República Argentina.

La muestra es un subgrupo o subconjunto de la población. Por lo tanto, para delimitarla, se definió previamente cuál es la población, ya que es un recorte de ella. La tomada en cuenta para esta investigación fue la de 3 empresas que cotizaron en bolsa, de Argentina: Longvie S.A., Panificadora Veneziana S.A. y Constructora Mediterránea S.A.C.I.F.I.

Se utilizó un muestreo no probabilístico y por conveniencia, también denominado dirigido, ya que se seleccionaron las empresas en forma no aleatoria. Este tipo de muestreo selecciona los casos por uno o varios propósitos. Por lo tanto, no pretende que los mismos sean representativos de la población.

#### *Instrumentos*

Para recolectar los datos requeridos y llevar a cabo esta investigación, llegando a una conclusión, se utilizaron varios instrumentos que aportaron la información a través de diferentes tipos de archivos: análisis de documentación, a través de sitios *web* tales como el de la FACPCE para acceder a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) N° 29, Resoluciones Técnicas N° 6, 17,39, 29.

*Google Académico*, Sistema de información científica *Redalyc*, Editorial ERREPAR, Universidad Buenos Aires (UBA), Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), Universidad del Cema, Buenos Aires, Universidad Nacional de Córdoba, Revista Científica de Ciencias Económicas, Universidad de San Andrés, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de San Martín, Universidad de la Cuenca del Plata, *Scientific Electronic Library Online* (SCIELO), sitio *Youtube* videos de

Martín Kerner. De dichos sitios se descargaron diferentes tipos de documentaciones como artículos de revistas, trabajos de graduación, publicaciones de informes.

Luego de dar lectura, estudio y análisis a toda la información reunida, se clasificaron todos los materiales obtenidos, plasmando en un archivo de *Microsoft Word* las ideas principales, en el cual se diseñó y confeccionó una tabla de *Microsoft Excel* con el detalle de las citas a usar, autores, páginas, títulos, año. Se usaron fuentes primarias, las cuales contienen información nueva y original, así como también se utilizaron fuentes secundarias, conteniendo información elaborada, producto de análisis, extracción o reorganización que refiere a documentos primarios originales.

#### *Análisis de Datos*

En el presente apartado se menciona cómo se analizaron los instrumentos utilizados para llegar a las notas obtenidas. Luego de hacer lectura pormenorizada de cada una de las fuentes principales y secundarias, se tomaron las ideas más importantes, se las clasificó en elementos teóricos, antecedentes y se las diagramó utilizando criterio cronológico y de orden de las distintas partes del trabajo de investigación.

Para los resultados del presente trabajo se buscaron los balances publicados por las empresas seleccionadas, los mismos se analizaron utilizando una planilla de *Excel*, volcando allí los estados contables básicos, simulando y aplicando el ajuste integral por inflación, se generaron ratios con ajuste y sin ajuste, obteniendo las bases de análisis para la conclusión de la investigación.

## Resultados

Con el fin de realizar el debido análisis sobre los efectos de exponer el ajuste por inflación sobre los estados contables de las empresas argentinas para el año 2020/2021 según el caso, se tomó como base los balances publicados en la página de CNV de las siguientes firmas: Longvie S.A., Panificadora Veneziana S.A. y Constructora Mediterránea S.A.C.I.F.I., se inició realizando un estudio de la normativa vigente a nivel nacional e internacional.

Tabla 2

### *Datos de la muestra*

Empresa N°	1	2	3
<b>Razón Social</b>	Longvie S.A.	Panificadora Veneziana S.A.	Constructora Mediterranea S.A.C.I.F.I.
<b>Tipo Societario</b>	Sociedad Anonima	Sociedad Anonima	Socieda Anonima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
<b>Año de Constitución</b>	1939	1982	1970
<b>N° Ejercicio Económico</b>	83	42	x
<b>Fecha de Cierre Económico</b>	31/12/xx	31/12/xx	31/12/xx
<b>Actividad Principal</b>	Fabrica y venta de lavarropas y artefactos a gas	Panificación y productos afines	Realización de operaciones inmobiliarias, financieras, de hotelería, gastronomía y comerciales
<b>Domicilio Legal</b>	Av. Cabildo 434 Piso 2.CABA	Av. Elvio Eladio Riba 1615. Arroyito. Prov. De Cordoba	Ruta Nacional N° 19 Km 220. Arroyito. Prov. De Cordoba
<b>CUIT</b>	30-50083378-1	30-523202235-5	30-52315437-7

Fuente: elaboración propia.

### *Análisis comparativo de normativa nacional e internacional*

En la Tabla 3 Comparación de Normativas, se realizó un análisis de la legislación nacional e internacional en vigencia.

Tabla 3

*Comparación de Normativa*

RT 6	NIC 29	RT 39
Año 1984	Año 1989 y reformada en 1994	Año 2013
Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad	Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
Estados Contables en Moneda Homogénea	Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Modificación de las Resoluciones Técnicas 6 y 17. Expresión en moneda homogénea
Deroga rt 2	Modificada por la NIC 21 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera y NIC 1 Presentación de Estados Financieros	Modifica RT 6 y 17 y deroga la Res 287/03
Dio un periodo de transición de 2 años al entrar en vigencia: Ajuste Global del resultado del periodo	En el 2001 el Consejo de NIC decidió que todas las Normas e Interpretaciones emitidas bajo Constituciones anteriores continuarán siendo aplicables excepto que sean retiradas o modificadas.	Menciona según la NIC 29 las pautas cualitativas y cuantitativas indicativas de un contexto inflacionario y características de una economía con pérdida de poder adquisitivo que obliga a re-expresar los estados contables según el procedimiento integral y metodología
Ajuste por inflación	Ajuste integral por inflación	Ajuste integral por inflación
Moneda Constante siempre debe ajustar	Se ajusta en caso de que la inflación supere el 100% trianual entre otras particularidades de la economía	
Periodos inflacionarios	Aplica a Economías Hiperinflacionarias	
Uniformidad en normas contables	Pérdidas en poder de compra y decisiones equivocadas por la comparación errónea entre datos contables en diferentes momentos	Incorpora a las normas contables argentinas el parametro indicativo: una variación en el nivel general de precios que se aproxime o sobrepase el 100% acumulativo en tres años
Capital a mantener: financiero	Capital a mantener: financiero	Capital a Mantener: financiero
Las partidas reexpresadas al cierre no se re-expresan	Cuando deja de ser hiperinflacionarias debe tratar las cifras expresadas en la unidad de medida corriente al final del periodo previo	Respetar el requisito de comparabilidad de la RT 16
Utiliza el índice de precios internos al por mayor (IPIM) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	Desaconseja la presentación separada de los estados financieros antes de su re expresión	
Coefficiente de re-expresión: Índice a fecha de cierre/índice fecha origen de la partida	Exige el uso de un índice general de precios que refleje los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda	
Calcula el RECPAM Resultado por exposición a la inflación al cambio en el poder adquisitivo de la moneda	Las pérdidas o ganancias por la posición monetaria neta, se incluyen en la ganancia neta, revelando esta información en una partida separada.	
Resultados financieros y por tenencia	La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta se incluirá en la ganancia neta del periodo	

Fuente: elaboración propia.

*Comparación de estados contables ajustados e históricos*

En la Tabla 4 Estados Contables, se reflejaron de forma comparativa los datos recolectados de la muestra utilizada para el presente, con el ajuste por inflación aplicado y los datos numéricos con la eliminación del ajuste.

Tabla 4  
Estados Contables

ACTIVO	LONGVIE SA		CONSTRUCTORA		PANIFICADORA VENEZIANA	
	2021 con ajuste	2021 sin ajuste	2021 con ajuste	2021 sin ajuste	2020 con ajuste	2020 sin ajuste
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>732.968.015</b>	<b>717.912.125</b>	<b>344.640</b>	<b>295.138</b>	<b>282.824.699</b>	<b>264.960.688</b>
Bienes de Uso	512.630.678	505.722.905	344.640	295.138	273.869.274	257.631.366
Activos por derecho de uso	8.754.559	606.442				
Créditos comerciales	888.046	888.046			2.881.945	2.881.946
Activos intangibles	51.668.578	51.668.578			6.073.480	4.447.376
Activos por impuesto diferido	145.292.808	145.292.808				
Inversiones	13.733.346	13.733.346				
Realizables						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>3.533.976.150</b>	<b>3.533.976.150</b>	<b>10.860.559</b>	<b>10.249.003</b>	<b>470.537.302</b>	<b>770.537.303</b>
Caja y Bancos	1.223.609.171	1.223.609.171	2.189.583	2.189.583	9.335.672	9.335.673
Inversiones						
Créditos comerciales	707.945.699	707.945.699	3.065.510	2.857.456	105.570.657	105.570.657
Otros Créditos			5.131.144	4.794.554	305.764.627	605.764.627
Inventarios	1.602.421.280	1.602.421.280	474.322	407.410	49.866.346	49.866.346
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.266.944.165</b>	<b>4.251.888.275</b>	<b>11.205.199</b>	<b>10.544.141</b>	<b>753.362.001</b>	<b>1.035.497.991</b>
PASIVO	2021 con ajuste	2021 sin ajuste	2021 con ajuste	2021 sin ajuste	2020 con ajuste	2020 sin ajuste
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.000.135.906</b>	<b>1.992.066.606</b>	<b>-888.540</b>	<b>-1.549.598</b>	<b>266.576.916</b>	<b>103.348.657</b>
Capital	1.251.554.964	1.243.485.664	28.393.683	20.948.673	266.576.916	103.348.657
Reservas	357.689.272	357.689.272				
Pérdidas y ganancias	398.464.850	398.464.850	-29.282.223	-22.498.271		
Otros resultados	-7.573.180	-7.573.180				
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>917.157.542</b>	<b>917.157.542</b>	<b>45.696</b>	<b>45.696</b>	<b>137.356.720</b>	<b>137.356.722</b>
Deudas con entidades de crédito	381.342.514	381.342.514			71.456	71.457
Pasivos por arrendamiento	4.458.659	4.458.659				
Otras deudas a largo plazo	531.356.369	531.356.369	45.696	45.696	137.285.264	137.285.265
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.349.650.717</b>	<b>1.342.664.127</b>	<b>12.048.043</b>	<b>12.048.043</b>	<b>349.428.365</b>	<b>349.428.367</b>
Proveedores	674.138.384	674.138.384	9.198.570	9.198.570	225.821.414	225.821.415
Entidades de crédito	237.183.742	237.183.742	2.849.473	2.849.473	32.260.673	32.260.674
Otras deudas a corto plazo	438.328.591	431.342.001			91.346.278	91.346.278
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>2.266.808.259</b>	<b>2.259.821.669</b>	<b>12.093.739</b>	<b>12.093.739</b>	<b>486.785.085</b>	<b>486.785.089</b>
<b>TOTAL PASIVO + PN</b>	<b>4.266.944.165</b>	<b>4.251.888.275</b>	<b>11.205.199</b>	<b>10.544.141</b>	<b>753.362.001</b>	<b>590.133.746</b>

CUENTA DE RESULTADOS	LONGVIE SA		CONSTRUCTORA		PANIFICADORA VENEZIANA	
	2021 con ajuste	2021 sin ajuste	2021 con ajuste	2021 sin ajuste	2020 con ajuste	2021 sin ajuste
<b>INGRESOS</b>	<b>6.611.537.061</b>	<b>6.611.537.061</b>	<b>22.999.908</b>	<b>22.999.908</b>	<b>1.541.595.392</b>	<b>1.541.595.392</b>
Ventas	6.280.179.248	6.280.179.248	22.999.908	22.999.908	1.541.595.392	1.541.595.392
Otros ingresos	331.357.813	331.357.813				
<b>CONSUMOS</b>	<b>4.692.495.946</b>	<b>4.692.495.946</b>	<b>35.309.521</b>	<b>35.309.521</b>	<b>1.071.137.959</b>	<b>1.071.137.959</b>
Compras	4.692.495.946	4.692.495.946	35.309.521	35.309.521	1.071.137.959	1.071.137.959
<b>GASTOS</b>	<b>842.132.167</b>	<b>840.273.702</b>	<b>6.824.827</b>	<b>7.324.128</b>	<b>255.529.358</b>	<b>306.852.726</b>
Gastos de administración	204.977.009	204.977.009	6.620.402	6.620.402	22.103.017	22.103.017
Gastos de comercialización	623.709.814	623.709.814	506.999	506.999	284.749.709	284.749.709
RECPAM	1.858.465		-499.301		-51.323.368	
Otros gastos	11.586.879	11.586.879	196.727	196.727		
<b>GENERACIÓN BRUTA DE FC</b>	<b>1.076.908.948</b>	<b>1.078.767.413</b>	<b>-19.134.440</b>	<b>-19.633.741</b>	<b>214.928.075</b>	<b>163.604.707</b>
Gastos financieros	540.222.470	540.222.470	139.105	139.105	14.769.079	14.769.079
<b>CASH FLOW</b>	<b>536.686.478</b>	<b>538.544.943</b>	<b>-19.273.545</b>	<b>-19.772.846</b>	<b>200.158.996</b>	<b>148.835.628</b>
Dotación amortizaciones						
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>536.686.478</b>	<b>538.544.943</b>	<b>-19.273.545</b>	<b>-19.772.846</b>	<b>200.158.996</b>	<b>148.835.628</b>
Resultados extraordinarios					-24.701.348	-24.701.348
Impuesto sobre beneficios	133.844.338	133.844.338			-25.313.116	-25.313.116
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>402.842.140</b>	<b>404.700.605</b>	<b>-19.273.545</b>	<b>-19.772.846</b>	<b>200.770.764</b>	<b>149.447.396</b>

Fuente: elaboración propia.

*Evaluación del impacto de la aplicación del ajuste a través de ratios*

En las siguientes tablas se diagramó con los datos recolectados el análisis de ratios para determinar el impacto del ajuste por inflación por cada empresa aplicada.

Tabla 5

*Análisis de rentabilidad según ratios de Longvie S.A.*

RATIOS LONGVIE SA	2021 CON AJUSTE	2021 SIN AJUSTE
Financiera	0,22	0,22
Recursos Propios	0,20	0,20
Global	0,09	0,10
De Capital	0,32	0,33
Rent. Ventas	0,06	0,06
Margen sobre ventas	0,25	0,25

Fuente: Elaboración Propia.

Tabla 6

*Análisis Financiero según ratios de Longvie S.A.*

RATIOS LONGVIE SA	2021 CON AJUSTE	2021 SIN AJUSTE
TESORERIA	2,62	2,63
LIQUIDEZ	2,63	2,64
AUTONOMIA	0,47	0,47
ENDEUDAMIENTO	1,13	1,13
ESTABILIDAD	0,25	0,25
CAPITAL DE TRABAJO	2184325433	2191312023

Fuente: elaboración propia.

Tabla 7

*Análisis Financiero según ratios de Panificadora Veneziana*

RATIOS VENEZIANA	2021 CON AJUSTE	2021 SIN AJUSTE
TESORERIA	1,35	1,35
LIQUIDEZ	1,35	1,35
AUTONOMIA	0,35	0,14
ENDEUDAMIENTO	1,83	4,71
ESTABILIDAD	0,70	1,10
CAPITAL DE TRABAJO	121108937	-24255308

Fuente: elaboración propia.



Tabla 8

*Análisis de rentabilidad según ratios de Panificadora Veneziana*

RATIOS VENEZIANA	2021 CON AJUSTE	2021 SIN AJUSTE
FINANCIERA	0,29	0,28
RECURSOS PROPIOS	0,75	1,45
GLOBAL	0,27	0,25
DE CAPITAL	0,75	1,45
RENT. VENTAS	0,13	0,10
MARGEN SOBRE VENTAS	0,31	0,31

Fuente: elaboración propia.

Tabla 9

*Análisis financiero según ratios de Constructora Mediterránea*

RATIOS CONSTRUCTORA MED.	2021 CON AJUSTE	2021 SIN AJUSTE
TESORERIA	0,90	0,85
LIQUIDEZ	0,90	0,85
AUTONOMIA	-0,08	-0,15
ENDEUDAMIENTO	-13,61	-7,80
ESTABILIDAD	-0,41	-0,20
CAPITAL DE TRABAJO	-1187484	-1799040

Fuente: elaboración propia.

Tabla 10

*Análisis de rentabilidad según ratios de Constructora Mediterránea*

RATIOS CONSTRUCTORA MED.	2021 CON AJUSTE	2021 SIN AJUSTE
FINANCIERA	-1,71	-1,86
RECURSOS PROPIOS	21,69	12,76
GLOBAL	-1,72	-1,88
DE CAPITAL	-0,68	-0,94
RENT. VENTAS	-0,84	-0,86
MARGEN SOBRE VENTAS	-0,54	-0,54

Fuente: elaboración propia.

Se pudo expresar el impacto del ajuste de la inflación a los estados contables y determinar que hay rubros que son más afectados de forma negativa que otros.

## Discusión

La investigación se focaliza en la determinación del impacto que tiene la inflación sobre los estados contables de las empresas argentinas, haciéndolo desde el análisis de la normativa en vigencia y aplicando el proceso de ajuste en sociedades reales de la República Argentina para el año 2020 y 2021 respectivamente. Por consiguiente se desarrolla a continuación a través de la observación y estudio de cada uno de los objetivos específicos.

Para llevar a cabo el análisis de las diferencias entre la normativa vigente nacional e internacional se realiza la comparación entre la RT 6, NIC 29 y RT 39, llegando a los resultados de la Tabla 3, en concordancia con Fowler Newton (2013), se deja reflejada la discrepancia entre la normativa nacional y la internacional cuando la NIC 29 no considera la posibilidad de que la tasa de inflación acumulada sea inferior al 100% trianual pero si su acercamiento, generando incertidumbre sobre este límite al no ser específico y siendo una más de las condiciones dadas en la norma en un posible escenario económico.

Una de las cuestiones que resultan concordantes y críticas por parte del autor, resultante de la comparación realizada en este trabajo es la falta de claridad con respecto a la determinación de qué entidad es la que determina la evaluación del contexto hiperinflacionario, dejando esta tarea en manos de los auditores y emisores de los estados contables, arriesgando la veracidad y objetividad de esta.

Así como también se coincide con la postura de Fowler Newton (2004) cuando manifiesta que la norma internacional mencionada no da una indicación específica de cómo se debe resolver en el caso de que la economía vuelva a ser inestable y con

pérdida de poder adquisitivo, reanudándose los ajustes por inflación, interpretando las normas vigentes. Se entiende que debe realizarse de forma retroactiva sobre el patrimonio al comenzar el ejercicio en el cual se reanudan las reexpresiones, por consiguiente el Comité de Normas Internacionales resuelve a realizar una evaluación del contexto económico y la aplicación optativa para el caso de países económicamente inestables no lo expresa concretamente.

En comparación con la mención que realiza Fowler Newton (2004) en su trabajo sobre economías hiperinflacionarias se llega a la misma determinación cuando manifiesta que sin llegar al registro del 26% anual en promedio según el límite del 100% en 3 años, los estados contables se vuelven incomparables por mucho menor porcentaje de inflación, perdiendo capacidad real para la toma de decisiones eficientes tanto para los directivos, como para terceros interesados en realizar inversiones en la empresa o para evaluar los activos, pasivos y patrimonio neto al momento de solicitar financiamiento a terceros.

Una apreciación similar y compartida realiza Branghini (2013) dejando en duda sobre la necesidad de cumplimentar con todos los panoramas posibles en contexto inflacionario o si la aplicación del ajuste se realiza con el cumplimiento de una sola situación, es relevante ya que Argentina convive con inflación estructural y aunque no se acerque al 100% en 3 años, tiene registros importantes y la sociedad actúa dentro del resto de las cualidades mencionadas en la RT 39, en un claro contexto económico de inestabilidad monetaria. Argentina registra índice de inflación anual para el 2021 del 50,9%, es decir que en solo un año cumple con la mitad de lo estimado en la resolución técnica.

A continuación se comparan ratios sobre los estados contables de las empresas de la muestra calculados sobre valores ajustados e históricos. Con respecto a la composición del activo, pasivo, patrimonio neto y resultados de las empresas de la muestra se calculan los valores históricos partiendo de las cifras ajustadas publicados en la página de la CNV. De esta manera se llega a realizar la comparación de los estados contables ajustados y no ajustados, la misma puede visualizarse en la Tabla 4 Estados Contables.

Tanto en el Activo como en el Pasivo y Patrimonio Neto se procede al cálculo de los importes sin ajuste por inflación, para realizar la comparación en la Tabla correspondiente en las siguientes cuentas contables: Bienes de Uso, Activos por Derechos de Uso, Activos Intangibles, Créditos Comerciales, Otros Créditos, Inversiones, Capital y Pérdidas y Ganancias.

Con respecto al Estado de Resultados, ante la imposibilidad de determinar la anticuación de ingresos y egresos se optó sólo por eliminar el RECPAM con el fin de realizar en comparativa los valores históricos y ajustados.

Con todos los datos recolectados y fehacientemente computados se calculan los ratios financieros y de rentabilidad de las empresas de la muestra. Se realiza un promedio de los mismos y se habla de aquí en más de los resultados obtenidos como un conjunto y no por cada empresa en particular.

El RECPAM tal como se observa en la Tabla 4 es de resultado negativo para las empresas de la muestra ya que se registra una exposición mayor de los activos monetarios, obteniendo así una pérdida por los ajustes aplicados. Esta variación se da en discrepancia con en el trabajo realizado por Busin (2020) quien registra un resultado RECPAM positivo ya que hubo mayor exposición de pasivos no monetarios.

En el presente trabajo de investigación tal como se observa en la Tabla 4 de Estados Contables se hace lectura sobre la variación del 37% al aplicar el ajuste por inflación de forma negativa sobre el activo, por tal motivo se arroja en promedio un resultado negativo en el RECPAM ya que la masa más importante ajustada se encuentra en el activo y no en el pasivo. Arroja un total de \$49.964.204.-promedio sobre la muestra.

A pesar de los RECPAM negativos obtenidos por la exposición a la inflación las empresas estudiadas muestran un resultado de ejercicio positivo, variando en un 8% promedio en disminución de este al aplicar el ajuste por inflación. Lo cual discrepa totalmente con el trabajo de investigación realizado por Busin (2020) donde registra una diferencia en el resultado del ejercicio, con una variación positiva del casi 1362% obteniendo una ganancia al realizar el ajuste por inflación, quedando en evidencia las malas decisiones que se pueden tomar tanto financieras como de inversión de las empresas. Haciendo lectura de un balance sin ajuste se puede observar una sociedad con poca ganancia final mientras que al ser ajustada a valores reales muestra una capacidad superior para afrontar deudas, realizar inversiones o pagar dividendos.

Para evaluar a través de los ratios el análisis del impacto obtenido luego de aplicar la normativa vigente en las sociedades de la muestra se calcula con las fórmulas correspondientes a cada índice del análisis financiero y de rentabilidad.

Los ratios que se utilizan para la medición y análisis son los siguientes: tesorería, liquidez, autonomía, endeudamiento, estabilidad, capital de trabajo para el análisis financiero y financiera, recursos propios, global, de capital, rentabilidad de ventas, margen sobre ventas para el análisis de rentabilidad. Los mismos pueden verse en las Tablas del 5 al 10 correspondientemente.

Si bien las empresas registran diferentes situaciones en cuanto a la medición de los ratios, se realiza un análisis sobre el promedio de estos, ya que la muestra es sobre las 3 sociedades en su conjunto.

Al aplicar la fórmula de Tesorería y Liquidez según Tabla 6, 7 y 9 respectivamente para visualizar el análisis financiero de cada sociedad, se obtuvieron resultados promedios que muestran un exceso de liquidez, lo cual se debe a que el activo corriente es superior que sus deudas a corto plazo. La variación porcentual al aplicar el ajuste por inflación fue del 2 % promedio en los dos ratios mencionados. Un tratamiento para este resultado es invertir estos excesos en otros activos para generar mayores resultados y una mejor rentabilidad. Lo que ocurre con la liquidez es similar a lo descrito anteriormente, tienen una óptima capacidad de afrontar sus obligaciones a corto plazo con el activo circulante y su variación también ha sido del 2% en promedio de todas las empresas de la muestra.

El ratio de Autonomía se vio mejorado al ajustar por inflación, en un 10% promedio, lo cual indica que mejora su capacidad para autofinanciarse. Al analizar el Endeudamiento, se observa una variación sobre el histórico del 28% promedio, la cual se debe por el aumento en el patrimonio al ajustarse, indica el nivel de deudas tomadas, el cual mejora si hay una suba del PN, subiendo los recursos propios para afrontar las mismas. Este comportamiento se ve reflejado con similares características en el trabajo realizado por Busin (2020) ya que ocurrió debido al aumento aportado por los bienes de uso al igual que en este trabajo, sumado a los activos por derechos de uso.

Para realizar el análisis de rentabilidad se utilizan los ratios de financiera, recursos propios, global, de capital, rentabilidad de ventas y margen sobre ventas, los cuales se pueden apreciar en Tabla 5, 8 y 10 respectivamente.

En cuanto a la rentabilidad de recursos propios se registra una disminución en la variación general la que se debe a la baja en el resultado del ejercicio. En discrepancia con la investigación realizada por Busin (2020) quien muestra un aumento en el ratio analizado debido al RECPAM positivo que arrojan los estados contables. En cambio en la muestra del presente éste ha sido negativo.

Otro de los ratios importantes que presentan cambios por la aplicación del ajuste por inflación es el de rentabilidad del capital social, el cual muestra una mejora en los valores, debido al aumento del mismo luego de ser ajustado, con un registro del 11 % promedio.

Se determina que el impacto sufrido por el ajuste por inflación promedio entre las empresas de la muestra sobre el resultado del ejercicio es el del 8%, mostrando un aumento en el mismo. Una de las sociedades registra un 26% de esta variación, con lo cual queda demostrado que dependiendo la composición del patrimonio de cada sociedad puede disminuir o aumentar los resultados por exposición a la inflación y si no son tenidos en cuenta los ajustes se cae en el peligro de tomar decisiones alejadas a la realidad, no va a ser lo mismo presentar estados contables históricos a la hora de solicitar un préstamo a una entidad financiera que hacerlo con estados contables ajustados por inflación que reflejan una foto patrimonial más cercana a la realidad y valuado al mismo poder adquisitivo.

Tal puede ser una empresa como Panificadora Veneziana S.A. que arroja mayor resultado neto del ejercicio. Lo mismo ocurre con la lectura realizada sobre la liquidez, la cual ajustada muestra mejorías, dato importante para tomar decisiones ante la cancelación de deudas a corto plazo o para realizar inversión en otros activos y obtener una rentabilidad superior.

Este trabajo de investigación atravesó la limitación de ser una muestra muy pequeña, lo cual no permite una representación generalizada de la población en su totalidad. Es una muestra muy acotada con respecto a la gran cantidad de sociedades argentinas que cotizan en bolsa. Por ende esto limita al resultado ya que no es posible extrapolar los resultados a todas las empresas.

Otra limitación que se interpuso en el proceso de análisis y estudio fue el de la falta de datos en los estados contables con respecto a los índices utilizados para el cálculo del ajuste, ya que se tomaron los balances ajustados y se calculó en cada partida cual fue el mismo para realizar la comparación con valores históricos.

Por último, se obstaculizó el proceso de la investigación por la falta de comunicación directa con las empresas ya que ante la duda sobre ciertos papeles de trabajo se podrían haber aclarado o indagado con más certeza, haciendo más dinámico el análisis de la información en los estados contables con más detalles sobre los diferentes rubros y ajustes.

Como fortaleza de este trabajo surge la herramienta para los usuarios internos de las empresas en cuanto a la capacidad de poder hacer lectura a los estados contables de forma más acercada a la realidad sobre la medición de los ratios financieros y rentabilidad. Mostrando las variaciones que sirven para medir la liquidez, capacidad para la toma de deuda, inversiones o distribución de dividendos. Al analizar los mismos con ajuste queda en evidencia lo distorsionada que se ve la información contable en los estados históricos, registrando resultados del ejercicio que nada se condicen con la realidad económica de la sociedad. Por ende, la información puesta en vista en el presente trabajo es de mucho valor para los socios-gerentes de las organizaciones en virtud de tomar decisiones más adecuadas y acertadas con respecto a la evaluación e



interpretación de los ratios financieros y de rentabilidad. Otra fortaleza es la variedad de los rubros de las empresas que han sido evaluados, ya que corresponden a diferentes sectores económicos pudiéndose ver diferentes comportamientos según composición patrimonial, en el caso de la muestra analizada se muestran sociedades pertenecientes al rubro alimenticio, de operaciones financieras e inmobiliarias y de artículos de electrodomésticos.

Como conclusión de esta investigación se determina que el impacto de la inflación sobre los estados contables de las sociedades argentinas es significativo, viéndose perjudicados los usuarios internos y externos que obtienen una información contable distorsionada por no realizar el ajuste correspondiente. En la muestra del presente trabajo se obtuvo un resultado del ejercicio mayor al registrado en comparación al de valores históricos, variando en un 8% promedio.

Al obtener un mayor resultado final del ejercicio, la sociedad queda expuesta a mejores condiciones a la vista de los inversores interesados en examinar el valor económico de la empresa o en caso de solicitar financiamiento a través de créditos comerciales a terceros, se hallan en una mejor postura para la evaluación sobre su capacidad de adquirir deuda y su devolución. Teniendo resultados positivos se puede decidir remunerar a los socios con el reparto de dividendos o bien colocar en las reservas valores para resultados futuros.

La toma de decisiones en las empresas cuando se encuentran en contexto de inflación es difícil dependiendo tanto de la capacidad de la dirección y la circunstancia de obtención de información para operar a diario, como del contexto de aplicación en el cual hay permanentes cambios donde también gestiona la sociedad. Tarea ardua es sostener los precios, costos, tasas de interés a la hora de medirlas al mismo poder de

adquisición en un país como Argentina, ligada históricamente a la problemática en cuestión, con porcentajes imparables y sin ningún tratamiento satisfactorio para controlarla. Por lo tanto para llevar a cabo una gestión favorable en la organización es de necesidad primordial utilizar un sistema de registro óptimo y adecuado, medido según la realidad económica, es decir ajustado por inflación. Evitando así la posibilidad de cometer errores a la hora de invertir capitales por exceso de liquidez, pérdidas por errores en los cálculos de costos históricos que nada se condicen con la realidad adquisitiva. El uso de políticas acordes a la necesidad de las empresas para lograr el éxito y objetivos deseados sin que la inflación sea un problema para llevar al frente una empresa y sostener el funcionamiento de esta en el tiempo.

Se recomienda que la FACPCE emita resolución exigente en cuanto a la información detallada en los estados contables sobre los coeficientes utilizados al realizar en el ajuste por inflación. También, se expida sobre qué entidad es la encargada de determinar si hay un contexto hiperinflacionario, terminando con la subjetividad que esta incertidumbre genera, dejando en manos a los encargados de gestionar, los auditores y/o emisores de los estados contables en las empresas según su determinación.

Se solicita una línea de investigación sobre una muestra más grande, tomando como mínimo a 30 organizaciones para poder generalizar los resultados y hacerlo extensivo a la gran mayoría de las empresas argentinas. Así mismo se extiende solicitud para realizar mismo proceso de indagación en una muestra correspondiente a sociedades de rubros que contengan un alto porcentaje de Bienes de Uso en su Activo para poder llevar a una generalidad el gran impacto de la aplicación del ajuste por inflación en este tipo de organizaciones, debido a que estas partidas se ajustan al inicio y llevarlas a poder adquisitivo del cierre genera diferencias considerablemente grandes.

## Referencias

Amaro Gómez, R. (octubre de 2019). *www.errepar.com.ar*. Recuperado el abril de 2022, de <https://eol.errepar.com/sitios/ver/html/20191004173914889.html?k=2>

Argentina, C. d. (27 de marzo de 1991). *servicios.infoleg.gob.ar*. Obtenido de Ley 23928: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/328/norma.htm>

Braghini, M. (2013). ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA (FACPCE) 39/2013 QUE. Errepar.

Busin, V. (2020). *Universidad del Este La Plata*. Recuperado el mayo de 2022, de <http://dspace.biblio.ude.edu.ar:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/136/Busin%20-%20Aplicaci%c3%b3n%20del%20Ajuste%20por%20Inflaci%c3%b3n%20en%20la%20empresa%20Busin%20Motos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Di Meola Alejandro, B. G. (2013). *Ajuste por inflación contable*. Bs As: UBA.

ERREPAR. (abril de 2022). *www.errepar.com*. Recuperado el abril de 2022

FACPCE. (2018). *Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas*. Recuperado el abril de 2022, de [www.facpce.org.ar](http://www.facpce.org.ar): <https://www.facpce.org.ar/pdf/RESJG539-18.pdf>

FACPCE. (2003). Resolución Técnica N° 17.

FACPCE, R. 3. (2013). *www.facpce.org.ar*. Recuperado el abril de 2022, de Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas: [file:///C:/Users/w10/Downloads/RESOLUCI%C3%93N\\_T%C3%89CNICA\\_N%C2%BA\\_39%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/w10/Downloads/RESOLUCI%C3%93N_T%C3%89CNICA_N%C2%BA_39%20(2).pdf)

FACPCE, R. 6. (1984). *www.facpce.org.ar*. Recuperado el abril de 2022, de Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas: [file:///C:/Users/w10/Downloads/RESOLUCI%C3%93N\\_T%C3%89CNICA\\_N%C2%BA\\_6%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/w10/Downloads/RESOLUCI%C3%93N_T%C3%89CNICA_N%C2%BA_6%20(3).pdf)

Fowler Newton, E. (2004). Información en Economías Hiperinflacionarias. En F. Newton. Bs As: Monografía 17.

Fowler Newton, E. (2013). Resoluciones técnicas y otros pronunciamientos de la FACPCE sobre contabilidad, auditoría y sindicatura. En F. Newton, *Resoluciones técnicas y otros pronunciamientos de la FACPCE sobre contabilidad, auditoría y sindicatura*. (pág. 1087). La Ley.

IASB. (1989). Norma Internacional de Contabilidad N° 29.

INDEC. (abril de 2022). *Indec*. Recuperado el 17 de abril de 2022, de Instituto Nacional de Estadísticas y Censos: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31>

INDEC. (marzo de 2022). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Recuperado el mayo de 2022, de [www.indec.gob.ar](http://www.indec.gob.ar): [https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc\\_04\\_22AD79164254.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_04_22AD79164254.pdf)

Kerner, M. (2014). Vuelve el ajuste por inflación contable? Las paradojas de la nueva RT39 de la FACPCE. *ACADEMIA*, 13.

Mancini, A. (octubre de 2018). *Ajuste de Estados Contables por Variaciones en el poder adquisitivo de la moneda*. Recuperado el abril de 2022, de [www.errepar.com](http://www.errepar.com): <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/LEC.-SELEC.-AJUSTE-DE-ESTADOS-CONTABLES-POR-VARIACIONES-EN-EL-PODER-ADQUISITIVO-DE-LA-MONEDA.pdf>

Moreno, I. (2018). *El ajuste por inflación, su normativa esencial y los desafíos que plantea su reanudación*. Thompson Reuters, Buenos Aires.

Pahlen Acuña, R., Fronti, L., Heluani, R., Viegas, J. C., Camp, A. M., & Chavez, O. (2011). *Contabilidad Presente y Futuro*. Recuperado el mayo de 2022

Poder Ejecutivo de la Nación. (15 de agosto de 1995). *argentina.gob.ar*. Recuperado el abril de 2022, de decreto 316/1995: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-316-1995-25694/texto>

Real Academia Española. (2019). *www.rae.es*. Recuperado el abril de 2022, de RAE: <https://www.rae.es/dpd/inflaci%C3%B3n>

Sarkotic, A., Duran, A. I., Orts, D., Venturin, F., & Comiso, O. (2015). *Ajuste por inflación: aplicación de los estados contables a partir de la RT 39 en Argentina*. Obtenido de file:///E:/comiso-o.-duran-a.-orts-d.-sarkotic-a.-y-venturin-f..pdf